



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

**Junta Ejecutiva**  
Período de sesiones anual  
Roma, 21-25 de junio de 2021

---

Distribución: General

Tema 6 del programa

Fecha: 14 de junio de 2021

WFP/EB.A/2021/6-H/1/Rev.1

Original: inglés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos  
Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

## **Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo**

### **Proyecto de decisión\***

La Junta toma nota del documento titulado "Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo" (WFP/EB.A/2021/6-H/1/Rev.1).

- i) En el presente informe se describen los progresos realizados por el PMA en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo. El informe comprende las recomendaciones que todavía no estaban ultimadas cuando se celebró el período de sesiones anual de 2020 de la Junta (WFP/EB.A/2020/6-H/1) y las recomendaciones formuladas en los informes de 2020 del Auditor Externo sobre la cartera de bienes inmuebles del PMA (WFP/EB.A/2020/6-F/1), los servicios de transporte aéreo (WFP/EB.A/2020/6-G/1) y las cuentas anuales comprobadas del PMA correspondientes a 2020 (WFP/EB.A/2021/6-A/1).
- ii) En el cuadro 1 se exponen los progresos realizados por el PMA desde el período de sesiones anual de 2020 en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo pendientes. En el cuadro 2 se facilita información actualizada sobre las recomendaciones pendientes y las observaciones del Auditor Externo acerca de las recomendaciones ultimadas.

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

---

#### **Coordinadores del documento:**

Sr. J. Howitt  
Director y Jefe de Gestión de Riesgos  
Dirección de Gestión Global de Riesgos  
Tel.: 066513-2786

Sra. H. Spanos  
Jefa  
Subdirección de Gestión de Riesgos  
Tel.: 066513-2603

---

| <b>CUADRO 1: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO</b>        |  |   |                                 |   |
|---|--|---|---------------------------------|---|
| <b>Año de publicación del informe</b>   | <b>Título del informe</b>  | <b>Recomendaciones aún pendientes de aplicación en el período de sesiones anual de 2020</b> | <b>Recomendaciones cerradas</b> | <b>Recomendaciones aún pendientes de aplicación en el período de sesiones anual de 2021</b> |
| <b>2017</b>   | Cambios en materia de recursos humanos                                     | 6   | 2                               | 4   |
|   | Descentralización  | 2   | 2                               | 0   |
|   | <b>Total parcial - 2017</b>  | <b>8</b>  | <b>4</b>                        | <b>4</b>  |
| <b>2018</b>   | Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia | 2   | 2                               | 0   |
|   | Pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos                     | 5   | 1                               | 4   |
|   | <b>Total parcial - 2018</b>  | <b>7</b>  | <b>3</b>                        | <b>4</b>  |
| <b>2019</b>   | Presupuestos de las carteras de actividades en los países                  | 2   | 1                               | 1   |
|   | Prevención y detección del fraude y respuesta al mismo                     | 4   | 3                               | 1   |
|   | <b>Total parcial - 2019</b>  | <b>6</b>  | <b>4</b>                        | <b>2</b>  |
| <b>2020</b>   | Cuentas anuales comprobadas de 2019  | 4   | 4                               | 0   |
|   | Cartera de bienes inmuebles del PMA  | 15  | 10                              | 5   |
|   | Servicios de transporte aéreo  | 16  | 6                               | 10  |
|   | <b>Total parcial - 2020</b>  | <b>35</b>   | <b>20</b>                       | <b>15</b>   |
| <b>Total: recomendaciones de años anteriores</b>  |  | <b>56</b>   | <b>31</b>                       | <b>25</b>   |
| <b>2021</b>   | Cuentas anuales comprobadas de 2020  |   |                                 | 7   |
|   | <b>Total parcial - 2021</b>  |   |                                 | <b>7</b>  |
| <b>Recomendaciones pendientes de aplicación en el período de sesiones anual de 2021</b> |  |   |                                 | <b>32</b>   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable             | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)  |
|---|--|-------------------------------------|---|------------------------|--|
| <b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>                              | <b>Recomendación 1</b><br>El Auditor Externo recomienda que, con arreglo a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas, se aclaren los criterios aplicables a la contratación de las distintas categorías de empleados, a fin de ajustar la realidad a los principios declarados.   | Dirección de Recursos Humanos (HRM) | El marco de dotación de personal que contiene los criterios aplicables a la contratación de las distintas categorías de empleados se está ultimando en consulta con la Oficina de Servicios Jurídicos y el personal directivo superior.   | Agosto de 2021         |  |
| <b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>                              | <b>Recomendación 2</b><br>El Auditor Externo recomienda que se reexaminen exhaustivamente las remuneraciones que se aplican a la hora de contratar consultores nuevos para ajustarlas en mayor medida a las prácticas de mercado, manteniéndolas incluso ligeramente por encima de estas para atraer a los mejores candidatos. | HRM                                 | El examen de la remuneración de los consultores se está sometiendo a una nueva ronda de consultas y aprobaciones junto con la Oficina de Servicios Jurídicos y el personal directivo superior. Los resultados se incorporarán a la sección relativa a los consultores del Manual de recursos humanos en su versión revisada.  | Octubre de 2021        |  |
| <b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>                              | <b>Recomendación 3</b><br>El Auditor Externo recomienda que se realice de forma periódica —por ejemplo, trimestralmente— una síntesis de los principales componentes de toda la nómina financiada por el PMA.  | Dirección de Finanzas (FIN)         | La Secretaría elabora informes trimestrales sobre los costos de personal en lo relativo a los empleados de nómina; asimismo, puede informar sobre los costos del personal local con la periodicidad deseada gracias al sistema Quantum, que se ha introducido en todas las regiones con el propósito de vincular los costos del personal nacional con los presupuestos de las carteras de actividades en los países.<br><br>Como se indica en los informes de actualización presentados a la Junta Ejecutiva en <a href="#">2018</a> , <a href="#">2019</a> y <a href="#">2020</a> , el enfoque del PMA para aplicar esta recomendación se ha centrado en la introducción del | Recomendación aplicada | Recomendación aceptada. Actualmente, con el sistema Quantum, el PMA está en condiciones de informar con la periodicidad deseada sobre los costos del personal local relativos a todos los titulares de contratos de servicios, acuerdos de servicios especiales y personal con contratos de plazo fijo. El PMA considera que este logro, sumado a la capacidad existente |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)  |
|---|---------------|-------------------------|---|---------------------|--|
|   |               |                         | <p>sistema Quantum en todas las regiones. Gracias a su implantación satisfactoria el PMA dispone ahora de datos coherentes para el análisis y la conciliación de las cuentas, en particular con miras a la presentación de informes sobre los costos del personal local relativos a todos los titulares de acuerdos de servicios especiales, contratos de servicios y contratos de plazo fijo que trabajan sobre el terreno, esto es, unos 15.000 empleados pertenecientes a las siguientes categorías: personal de servicios generales sobre el terreno, oficiales de contratación nacional, personal de servicios generales con contratos de servicios, personal profesional con contratos de servicios, personal de servicios generales con acuerdos de servicios especiales y personal profesional con acuerdos de servicios especiales. Además, Quantum asegura, entre otras ventajas, la conformidad de la contabilidad de la nómina con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y reduce el riesgo de fraude porque la identidad de todos los miembros del personal debe estar plenamente armonizada entre los distintos sistemas.</p> <p>En 2021, la FIN seguirá simplificando y automatizando la presentación de informes, incluidos los relativos a los costos de personal, con objeto de facilitar una notificación más detallada que no se limite a los componentes principales de la nómina.</p> |                     | <p>para preparar informes trimestrales sobre los costos de personal respecto de los empleados de nómina institucional, le permite proporcionar informes exhaustivos de valoración de los costos respecto de todos los empleados con la periodicidad deseada. Es opinión del PMA que las capacidades disponibles permiten responder de manera satisfactoria a las necesidades actuales de presentación de informes.</p> <p>Teniendo en cuenta estos logros, y pese a que el PMA no considera necesario publicar sistemáticamente, según lo propuesto, una síntesis periódica global de los principales componentes de toda la nómina financiada por el Programa, el Auditor Externo convino en dar por aplicada esta recomendación.</p> |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable                      | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|--|---|------------------------|---|
| <b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>                              | <b>Recomendación 6</b><br>El Auditor Externo recomienda que se establezca un procedimiento de contratación de consultores que incluya —salvo en el caso de excepciones motivadas por una auténtica situación de urgencia y formalmente autorizadas— la solicitud abierta de candidaturas y un proceso de selección efectivamente competitivo. | HRM  | Tanto en la nueva versión de la política en materia de contratación de consultores como en el marco de dotación de personal se ha incluido el requisito de seguir un proceso de selección competitivo en el caso de los consultores a los que se recurre con regularidad. El proceso de consulta interna sobre ambos documentos está a punto de concluir. | Octubre de 2021        |   |
| <b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>                              | <b>Recomendación 7</b><br>El Auditor Externo recomienda que se garantice que los expedientes de contratación contengan todos los documentos que habrán de verificarse para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y su calidad.   | HRM  | El requisito de que se conserve la documentación relacionada con la contratación de consultores se reflejará en la nueva versión de la política relativa a dicha contratación, que se prevé estará ultimada en octubre de 2021.   | Octubre de 2021        |   |
| <b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>                              | <b>Recomendación 11</b><br>El Auditor Externo recomienda que se finalice rápidamente el proyecto de crear una lista de personal directivo de reserva para diversificar las categorías de empleados desplegados sobre el terreno y garantizar de este modo la eficacia de las operaciones de emergencia.                                       | Dirección de Operaciones de Emergencia (EME) | La lista de reserva de coordinadores del socorro de emergencia, que permite diversificar las categorías de empleados desplegados sobre el terreno, está ultimada. La lista se seguirá ampliando mediante un simulacro.  | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada                            |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable  | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación           | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)  |
|---|---|--|---|-------------------------------|--|
| <p><b>Descentralización 2017</b></p>  | <p><b>Recomendación 7</b><br/>El Auditor Externo recomienda que se especifiquen las disposiciones técnicas por las que se rigen las misiones de supervisión de los despachos regionales, incluidos el formato de los informes, el sistema de seguimiento de las recomendaciones y las comprobaciones previstas.</p> | <p>Dirección de Gestión Global de Riesgos (ERM) en consulta con los despachos regionales y los departamentos interesados</p> | <p>En abril de 2021, la ERM puso en marcha el Proyecto de supervisión de la gestión de 2021 para desarrollar el grado de madurez de la supervisión en los despachos regionales, así como los procesos conexos, incluidas las misiones de supervisión. Se ha designado a un grupo directivo para que auspicie y brinde orientación estratégica a la labor institucional. Dicho grupo directivo, presidido por el Jefe de Gestión de Riesgos y compuesto por representantes de la Oficina del Jefe de Gabinete, la ERM y los despachos regionales, se reúne una vez al mes. En su labor, cuenta con el apoyo de un grupo de trabajo del proyecto dirigido por la Jefa de la Subdirección de Gestión de Riesgos, el cual gestiona la ejecución, hace el seguimiento de los avances y se reúne periódicamente para examinar los instrumentos de supervisión de las cinco esferas funcionales que se tratarán en 2021, concretamente: transferencias de base monetaria (TBM); seguimiento; gestión de los beneficiarios; gestión de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los asociados cooperantes, y administración (servicios de ingeniería incluidos). Los principales productos previstos son los siguientes:<br/>Producto 1: normas e instrumentos funcionales para posibilitar una primera línea de defensa eficaz.<br/>Producto 2: autoevaluación y examen de la gestión de la primera línea de defensa como base para seguir mejorando.<br/>Producto 3: supervisión de la gestión que aporte un valor añadido a fin de facilitar el ciclo de mejora continua.</p> | <p>Recomendación aplicada</p> | <p>Respuesta aceptada<br/>El Auditor Externo toma nota del Proyecto de supervisión de la gestión.<br/>La nueva auditoría sobre la supervisión de la gestión que dará comienzo en julio de 2021 ofrecerá la oportunidad de medir los avances.</p> |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable  | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación           | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|--|--|---|-------------------------------|---|
|   |  |  | <p>Producto 4: herramientas de información para hacer un seguimiento eficaz de los resultados de la supervisión.</p> <p>La ERM transmitirá periódicamente al Auditor Externo información sobre los efectos como base para su auditoría de los resultados relativos a la supervisión de la gestión que se realizará de julio de 2021 a enero de 2022.</p>  |                               |   |
| <p><b>Descentralización 2017</b></p>  | <p><b>Recomendación 11</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que las nuevas reducciones de recursos de la sede y las consiguientes transferencias de responsabilidades y facultades a las entidades sobre el terreno estén sujetas a una evaluación completa de los riesgos sistémicos persistentes, en particular en relación con las TBM y las adquisiciones.</p> | <p>Oficina del Director Ejecutivo, en consulta con los departamentos interesados</p> | <p>En su calidad de organismo descentralizado, el PMA procura alcanzar un equilibrio óptimo entre los niveles central, regional y local. Aunque numerosas responsabilidades se delegan lo más cerca posible del punto de intervención, mantener una capacidad directiva sólida a nivel central sigue siendo una prioridad básica del Programa. Por consiguiente, su modelo de descentralización se funda en la evaluación de los riesgos sistémicos, incluidos los de fraude, haciendo hincapié en las funciones relativas a las TBM y las adquisiciones.</p> <p>En el caso de la función de TBM, la evaluación constante de los riesgos ayuda al PMA a definir el papel desempeñado por las tres líneas de defensa, otorgando atención prioritaria a mitigar eficazmente los riesgos con que se enfrenta la primera línea. En consonancia con este enfoque, el PMA publicó el marco de garantía de las TBM con el propósito de aumentar la capacidad a nivel nacional para mitigar los riesgos operacionales y aplicar controles adecuados, que garanticen que las prestaciones apropiadas vayan a parar a los beneficiarios previstos. La digitalización de las TBM también ha permitido mejorar la supervisión y ha facilitado su ampliación. Los resultados de un examen realizado en</p> | <p>Recomendación aplicada</p> | <p>Respuesta aceptada</p>                     |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---------------|-------------------------|--|---------------------|---|
|   |               |                         | <p>colaboración con Accenture para ayudar a programar la trayectoria del apoyo prestado por la Sede a una cartera de TBM en crecimiento confirmaron la importancia de mantener las principales responsabilidades a nivel central, sobre todo en lo relativo al establecimiento de normas, el asesoramiento técnico y otros ámbitos muy especializados que no requieren una presencia constante sobre el terreno, como la diligencia debida en el sector financiero, la ciencia de datos aplicada a la protección de la información y el desarrollo de sistemas tecnológicos institucionales. En estos ámbitos las oficinas en los países pueden, cuando lo necesitan, utilizar los servicios de inteligencia de la Sede, lo que permite aprovechar al máximo las economías de escala y reducir los riesgos. En las esferas de menor especialización que siguen estando descentralizadas, como el registro y la verificación de los beneficiarios, el marco de garantía y las orientaciones conexas para las oficinas en los países ayudarán a mitigar los riesgos relacionados con las TBM.</p> <p>Con respecto a la función de adquisiciones, el PMA ha establecido medidas para mitigar los riesgos detectados en los exámenes de integridad preventivos, como la creación de puestos de técnico de alimentos a nivel regional a fin de reducir los riesgos para la inocuidad y calidad de los alimentos o la elaboración de una lista de control destinada a la supervisión y la verificación del cumplimiento, que ayuda a los despachos regionales a supervisar la función de adquisiciones. La aplicación de las medidas indicadas en los exámenes de integridad preventivos ha fundamentado y respaldado nuevas</p> |                     |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---------------|-------------------------|---|---------------------|---|
|   |               |                         | <p>iniciativas de descentralización y ha potenciado la supervisión por parte de los despachos regionales. En 2018 se emitió una circular del Director Ejecutivo sobre las facultades delegadas en materia de adquisiciones y contratos para todas las funciones de la cadena de suministro con el fin de agilizar las operaciones del PMA y garantizar a la vez la existencia de controles adecuados para mitigar los riesgos relacionados con las adquisiciones. En 2020 se llevó a cabo un examen de la delegación de facultades para todas las funciones de la cadena de suministro con el propósito de simplificar los procedimientos de modificación de los niveles de autoridad sobre las adquisiciones en función del contexto específico.</p> <p>Además, como resultado del examen de las funciones encargado en 2019, la Secretaría elaboró términos de referencia básicos para 16 funciones clave en los que se destacan la funciones y responsabilidades de las dependencias de la Sede y los despachos regionales y se formulan recomendaciones para subsanar lagunas y superposiciones. El PMA puso en marcha asimismo el <a href="#">proceso de presupuestación estratégica ascendente</a> con objeto de reexaminar la gestión de las fuentes de financiación y determinar la manera de armonizarla con las prioridades operacionales en los despachos regionales, las oficinas en los países y la Sede. Por último, una mejor asignación de la financiación a las distintas actividades permitirá mejorar la rendición de cuentas y el desempeño del Programa.</p> |                     |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente               | Recomendación  | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|--|-------------------------|--|------------------------|---|
| <p><b>Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia 2018</b></p> | <p><b>Recomendación 6</b><br/>El Auditor Externo recomienda que se establezca una herramienta de seguimiento, ampliada y centralizada, de los empleados del PMA que pueden desplegarse en situaciones de emergencia, y que se formalice su doctrina de empleo.</p>   | EME                     | <p>La plataforma SURGE permite a la EME llevar a cabo la supervisión centralizada de los empleados del PMA que pueden desplegarse en situaciones de emergencia. Contiene la lista de personal de reserva para esas intervenciones (añadida en octubre de 2019), la lista de consultores de reserva (añadida en marzo de 2021), información sobre asociados de reserva y una herramienta para el seguimiento de los despliegues. La plataforma se adaptó para poder gestionar las circunstancias excepcionales de la respuesta a la pandemia por coronavirus (COVID-19) y se seguirá perfeccionando en versiones futuras.</p>   | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada                            |
| <p><b>Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia 2018</b></p> | <p><b>Recomendación 8</b><br/>El Auditor Externo recomienda que se traduzcan rápidamente en acciones concretas los debates celebrados en 2017 acerca de las funciones de apoyo y los planes innovadores que deberían ponerse en marcha para aumentar la flexibilidad de los equipos en una situación de emergencia (incentivos, mentorías, estrategia de capacitación a largo plazo destinada al personal dotado de gran potencial para trabajar en la esfera de las emergencias, etc.).</p> | EME                     | <p>El PMA estableció en 2019 la Dependencia de Coordinación de la Capacidad de Refuerzo Inmediato a Escala Mundial (GSCU) a fin de aumentar la flexibilidad en situaciones de emergencia. Al agrupar la capacitación para emergencias, la capacidad de refuerzo inmediato y los equipos formados con la lista de reserva para emergencias, la GSCU está en condiciones de coordinar el despliegue inmediato de capacidad de refuerzo de todo el organismo y garantizar así la atención suficiente, puntual y eficaz de las necesidades de dotación de personal en caso de emergencia.</p> <p>Se elaboró una estrategia quinquenal relativa a la capacidad de refuerzo inmediato a escala mundial, que incluye un itinerario formativo para los intervinientes a fin de asegurar que el personal esté plenamente preparado y equipado para las emergencias. Actualmente dicho itinerario formativo dispone de financiación suficiente. Como resultado de ello se hallan disponibles en línea el catálogo de capacitación para emergencias, el portal de</p> | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada                            |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---------------|-------------------------|---|---------------------|---|
|   |               |                         | <p>aprendizaje sobre emergencias y el canal sobre aptitudes esenciales para los intervinientes ante emergencias, que dan acceso a capacitación inicial sobre la respuesta ante emergencias, la salud en situaciones de emergencia, la negociación humanitaria y la gestión de información sobre las operaciones. Además, el PMA puso en funcionamiento un canal de video que ofrece capacitación en línea para la respuesta de emergencia ante la COVID-19, así como una iniciativa de enseñanzas breves sobre emergencias (<i>Emergency Learning Bites</i>) en el marco de su escuela de capacitación sobre emergencias (<i>Emergency Training Academy</i>).</p> <p>En 2021, la GSCU inaugurará un curso básico de capacitación autoimpartida en línea sobre emergencias y pondrá en marcha la Iniciativa de jóvenes talentos para situaciones de emergencia, que ofrecerá capacitación en el trabajo en las oficinas en los países para personal joven. Aunque la ejecución de algunos elementos del itinerario formativo para intervinientes en emergencias (simulaciones en vivo) se vio afectada por la COVID-19, el PMA proseguirá su puesta en práctica en 2021 y 2022, incluso mediante capacitación presencial cuando esta sea viable.</p> |                     |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable  | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación      | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|--|--|---|--------------------------|---|
| <p><b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b></p>         | <p><b>Recomendación 2</b><br/>El Auditor Externo recomienda que se sigan reforzando los procedimientos de gestión de pedidos mediante:</p> <p>a) la puesta en funcionamiento, cuanto antes, de un instrumento de gestión de los proveedores internacionales, regionales y locales para que el PMA tenga una visión global de los proveedores que contrata y de su desempeño;</p> <p>b) la actualización de Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS) o el desarrollo de una solución alternativa para tener una visión de conjunto de la ejecución de los contratos y poder extraer datos con miras a una gestión eficaz.</p> | <p>Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro (SCO)</p> | <p>En enero de 2020 se aprobó la propuesta de inversión de la SCO para mejorar la gestión de los proveedores y se transfirió a la Dirección el primer tramo de 3,17 millones de dólares para la ejecución del proyecto. La propuesta de inversión se basa en cinco recomendaciones interdependientes de alta prioridad, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ mejorar la gestión de los datos;</li> <li>➤ crear un registro central de proveedores;</li> <li>➤ optimizar la diligencia debida;</li> <li>➤ mejorar la evaluación del desempeño de los proveedores, y</li> <li>➤ fortalecer el seguimiento de la ejecución de los contratos.</li> </ul> <p>A causa de las restricciones relacionadas con la COVID-19 y la respuesta de emergencia a la pandemia, se restó prioridad a la propuesta de inversión en la gestión de proveedores, que será objeto de examen y reevaluación.</p> | <p>Diciembre de 2022</p> |   |
| <p><b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b></p>         | <p><b>Recomendación 3</b><br/>El Auditor Externo recomienda que se desarrolle un sistema que permita disponer de estadísticas sobre el desempeño de los supervisores y los superintendentes a nivel institucional.</p>   | <p>SCO</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dependencia de Inocuidad y Calidad de los Alimentos (SCOQ) ha creado en el centro de datos DOTS una plataforma que integra la información del WINGS sobre servicios de inspección contratados, incluido el costo de las inspecciones en cada oficina en el país.</li> <li>2. Se necesita una solución automatizada para recoger datos estadísticos y sobre las tendencias del desempeño de los supervisores. Una evaluación de las necesidades reveló que la mejor solución para la elaboración de resultados</li> </ol>   | <p>Diciembre de 2021</p> |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable                       | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|---|--|------------------------|---|
|   |   |   | <p>de pruebas de laboratorio (generados por empresas de inspección o supervisores) y de las tendencias correspondientes en todo el organismo es una herramienta de tecnología de la información vinculada al Sistema de apoyo a la gestión logística (LESS). La solución indicada se ha probado y se está aplicando en la Sede.</p> <p>Dada la complejidad de esta línea de trabajo, la SCO la ha transformado en un proyecto y le ha asignado una partida presupuestaria específica en el marco de una cuenta especial creada para la SCOQ, así como un coordinador con contrato de plazo fijo y un director de proyecto.</p> |                        |   |
| <p><b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b></p>         | <p><b>Recomendación 4</b><br/>El Auditor Externo recomienda que los informes presentados cada año a la Junta Ejecutiva sobre este tema se amplíen incorporando en los mismos los resultados financieros de la Cuenta especial de autoseguro y un informe sobre la idoneidad del nivel de la reserva del seguro.</p> | SCO   | La SCO proporcionó la información adicional acordada sobre la Cuenta especial de autoseguro en el <a href="#">Plan de Gestión del PMA para 2021-2023</a> , aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2020.  | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada                            |
| <p><b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b></p>         | <p><b>Recomendación 6</b><br/>El Auditor Externo recomienda que:</p> <p>a) se proceda a la recopilación centralizada de los acuerdos concertados con los asociados, y</p> <p>b) se vele por que el cumplimiento de los acuerdos de asociación sobre el terreno se convierta en una esfera</p>                       | Dependencia de Asociaciones con las ONG (NGO) | a) Los datos relativos a los acuerdos de asociación sobre el terreno (por ejemplo, tipo de acuerdo, valor contractual, cantidad y valor de los alimentos distribuidos) se registran en los diferentes sistemas [como WINGS, COMET [instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz del PMA] y LESS) y se recogen en la capa de integración de datos de la plataforma DOTS, que proporciona una imagen clara y más amplia de dichos acuerdos. La NGO y la Dirección de Tecnología (TEC) están   | Diciembre de 2021      |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación  | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)   |
|---|--|-------------------------|---|--|---|
|   | prioritaria de la labor de supervisión a cargo de los despachos regionales.  |                         | <p>estudiando la introducción de un archivo central digital de acuerdos de asociación sobre el terreno en el marco de la digitalización de los procesos de asociación con ONG.</p> <p>b) La NGO ha reforzado la orientación y capacitación de los despachos regionales con el fin de fortalecer su capacidad de supervisión y respaldar la gestión de los riesgos relacionados con las asociaciones a nivel nacional. Como parte de este trabajo, la NGO elaboró una herramienta de control aleatorio y las orientaciones conexas para el seguimiento de los asociados cooperantes y colaboró con la ERM en la elaboración de un catálogo de indicadores clave de los riesgos de las asociaciones. Los despachos regionales pueden ahora determinar, utilizando la capa de integración de datos de DOTS, qué esferas de asociación suponen un riesgo elevado en el ámbito de su cobertura operacional, para poder gestionar los riesgos en cuestión. Por último, la NGO está elaborando términos de referencia y una lista de comprobación a fin de simplificar la tarea de los despachos regionales de supervisar la gestión de los asociados cooperantes por parte de las oficinas en los países.</p> |  |   |
| <b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b>                | <p><b>Recomendación 8</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que se fortalezca el control interno de la calidad de la manera siguiente:</p> <p>a) remitiendo todos los informes de inspección a la Dependencia</p> | SCO                     | <p>a) Tal como se señaló en el <a href="#">Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo</a> relativo a 2019, la SCO considera que remitir los informes de inspección a la SCOQ no sería la solución ideal, pues no sería factible revisar tantos informes. Para aplicar esta recomendación se está utilizando, en cambio, un sistema que se halla en curso de elaboración</p>   | <p>a) Diciembre de 2021</p> <p>b) y c) Recomendaciones aplicadas</p> | <p>a) Se está poniendo en práctica mediante un sistema de tecnología de la información en curso de desarrollo</p> <p>b) y c) Respuestas aceptadas</p> |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|-------------------------|---|---------------------|---|
|   | <p>de Calidad e Inocuidad de los Alimentos (OSCQ);</p> <p>b) estableciendo un sistema de información completo sobre los incidentes relativos a la calidad que permita a esta dependencia realizar la labor de seguimiento y gestión correspondiente, y</p> <p>c) prosiguiendo la implantación progresiva de un sistema de garantía de calidad para reducir la dependencia del PMA de las inspecciones puntuales de productos.</p> |                         | <p>(véase la recomendación 3). En él se registrarán todos los resultados de los informes de inspección aportados por los supervisores o superintendentes y la función de análisis automatizada indicará los resultados que no sean conformes o que históricamente resulten demasiado similares para ser fiables. El sistema se implantará para finales de 2021.</p> <p>b) La SCO publicó en enero de 2019 un memorando sobre el protocolo del PMA para la gestión de incidentes relacionados con los alimentos. Este protocolo introducía el uso del “Cuadro de notificación rápida de incidentes” para informar sobre estos por medio de un formulario digital vinculado a la plataforma DOTS. El protocolo exigía asimismo la creación de comités de gestión de incidentes relacionados con los alimentos en las oficinas en los países, los despachos regionales y la Sede. Para apoyar la aplicación del protocolo, la SCO publicó preguntas frecuentes sobre el tema y realizó actividades de formación para todas las regiones. La SCO dirige el examen exhaustivo de los incidentes hasta la finalización de estos, lo que incluye extraer enseñanzas y determinar los aspectos prioritarios que deben mejorarse.</p> <p>c) Se han reforzado las auditorías de los proveedores, y en 2019 se firmó un acuerdo a largo plazo con una empresa de auditoría internacional para complementar la capacidad interna. En 2020 se llevaron a cabo 127 auditorías en todo el mundo. Se potenciaron y renovaron considerablemente las pruebas de cumplimiento a fin de respaldar la supervisión de</p> |                     |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable  | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación           | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|--|--|-------------------------------|---|
|   |   |  | <p>los proveedores y la calidad de la inspección. Con el propósito de seguir ampliando la aplicación del enfoque de garantía de la calidad se celebró, en diciembre de 2020, la primera reunión del Comité de gestión de la inocuidad y la garantía de calidad de los alimentos establecido recientemente. Además, los contratos de adquisición de alimentos se revisaron para exigir la confirmación de la fiabilidad de los fabricantes o los proveedores en los casos en que los productos incumplan los requisitos de inocuidad o calidad de los alimentos, incluso después de su recepción por el PMA. La dirección perfeccionará el enfoque institucional de garantía de la calidad a la luz de las dificultades señaladas y las lecciones extraídas de la primera aplicación experimental, que se llevó a cabo en 2020.</p> |                               |   |
| <p><b>Presupuestos de las carteras de actividades en los países 2019</b></p>    | <p><b>Recomendación 1</b><br/>El Auditor Externo recomienda que la Secretaría: a) elabore un documento de síntesis destinado a la Junta en el que se ofrezca una visión general de la hoja de ruta integrada, y b) se dirija a los Estados Miembros para definir mejor la forma de responder a sus necesidades, distinguiendo entre la información estratégica necesaria para la gobernanza y la información detallada sobre los PEP y los presupuestos correspondientes, que</p> | <p>Comité directivo de la hoja de ruta integrada y Oficina de Implementación de la Hoja de Ruta Integrada (IRMO)</p> | <p>La Secretaría compartió con los Estados Miembros de la Junta Ejecutiva, en su período de sesiones anual de 2020, un documento de síntesis en el que se ofrecía una <a href="#">visión general</a> de los cuatro elementos de la hoja de ruta integrada: el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021, la política en materia de PEP, el examen del Marco de financiación y el Marco de resultados institucionales para 2017-2021. El documento se seguirá actualizando según sea necesario.</p>   | <p>Recomendación aplicada</p> | <p>Respuesta aceptada</p>                     |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|--|-------------------------|--|---------------------|---|
|   | deberían estar disponibles en los distintos sitios y portales del PMA.   |                         |  |                     |   |
| <b>Presupuestos de las carteras de actividades en los países 2019</b>           | <b>Recomendación 11</b><br>El Auditor Externo recomienda efectuar un seguimiento del importe total de la comisión de gestión abonada anualmente a los asociados cooperantes y de las diversas tasas aplicadas en los acuerdos de asociación sobre el terreno.  | NGO                     | Los usuarios de las oficinas en los países deben utilizar un modelo de acuerdo de asociación sobre el terreno protegido por contraseña que calcula automáticamente la comisión de gestión del 7 % aplicada a todas las asociaciones. La tasa no negociable se especifica en la orientación presupuestaria de la NGO.<br><br>Además, gracias a la integración con la plataforma DOTS será posible extraer datos clave relacionados con las ONG de diferentes sistemas de información, lo que permitirá a la NGO analizar los gastos de los acuerdos de asociación sobre el terreno en función de zonas y períodos diferentes. La digitalización de los procesos de asociación con las ONG, que se encuentra en la fase de exploración inicial, mejorará aún más el seguimiento y la evaluación del desempeño de las asociaciones con ONG a fin de abordar posibles problemas relacionados con sus presupuestos. | Diciembre de 2021   |   |
| <b>Prevención y detección del fraude y respuesta al mismo 2019</b>              | <b>Recomendación 2</b><br>El Auditor Externo recomienda que se establezca un umbral o criterios por encima de los cuales el PMA procederá con la diligencia debida antes de añadir a un proveedor estratégico a la lista de reserva a fin de evaluar la madurez de su sistema de lucha contra el fraude. | SCO                     | Una vez aprobada la política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción, la SCO revisará los modelos de licitación y contratos y los requisitos de dicha política en colaboración con la Oficina de Servicios Jurídicos. Se añadirá a la documentación requerida para el registro de proveedores un modelo que estos deberán firmar como confirmación de que cuentan con una política de lucha contra el fraude y la corrupción.   | Septiembre de 2021  |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable  | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)   |
|---|--|--|--|------------------------|---|
| <p><b>Prevención y detección del fraude y respuesta al mismo 2019</b></p>       | <p><b>Recomendación 10</b><br/>El Auditor Externo recomienda que se elabore un manual para los directores sobre el terreno a fin de determinar los criterios para la notificación de los casos de fraudes.</p>   | ERM  | <p>La Secretaría ha revisado la <a href="#">política de lucha contra el fraude y la corrupción</a>, que se presentará para su aprobación en el período de sesiones anual de 2021 de la Junta Ejecutiva, y ha diseñado una guía complementaria en dos partes para los empleados y directores del PMA. La parte I de la guía complementaria, dirigida a los empleados del PMA, brinda orientación para la denuncia de todo caso de fraude y corrupción del que quepa razonablemente sospechar, incluidos los criterios y procedimientos de denuncia. La parte II de la guía complementaria, que está destinada a los directores del PMA, brinda orientación para la presentación de informes y remisión a instancias superiores de todo caso de fraude y corrupción del que quepa razonablemente sospechar. El manual de prevención del fraude y la corrupción, publicado en 2020, describe las señales de alerta (indicadores de bandera roja) de lo que cabe razonablemente sospechar que constituye un caso de fraude o corrupción.</p> | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada  |
| <p><b>Prevención y detección del fraude y respuesta al mismo 2019</b></p>       | <p><b>Recomendación 11</b><br/>El Auditor Externo recomienda que se delegue en los directores responsables el procesamiento de las denuncias de casos de fraude poco complejos, cuyo importe no supere un determinado umbral, manteniendo la obligación de informar a la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI).</p> | Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión, ERM | <p>El PMA observa que la responsabilidad de evaluar e investigar las denuncias de irregularidades sigue siendo plenamente competencia de la OIGI, según se establece en la Carta de la Oficina del Inspector General y en consonancia con la jurisprudencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y las orientaciones proporcionadas por la Dependencia Común de Inspección en su documento <a href="#">Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación</a> (recomendación 3).<br/>A la luz de lo anterior, la OIGI ha elaborado un</p>   | Recomendación aplicada | Si bien las medidas adoptadas no son exactamente las recomendadas por el Auditor Externo, esta recomendación puede considerarse aplicada. |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable                                      | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación           | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)   |
|---|--|--|--|-------------------------------|---|
|   |  |  | <p>enfoque de investigación por procuración para facilitar las investigaciones de rutina. Este enfoque, que posibilita la colaboración de personal ajeno a la OIGI en el proceso de investigación bajo la supervisión, la orientación y las instrucciones de la Oficina, contempla asimismo la formación sobre los procedimientos adecuados en materia de recopilación de pruebas, confidencialidad y comunicación.</p> <p>Además, la Secretaría ha revisado la <a href="#">política de lucha contra el fraude y la corrupción</a>, que se presentará en el período de sesiones anual de 2021 de la Junta Ejecutiva para su aprobación, y ha diseñado una guía complementaria en dos partes para el personal del PMA sobre la respuesta ante incidentes de fraude.</p> |                               |   |
| <p><b>Prevención y detección del fraude y respuesta al mismo 2019</b></p>       | <p><b>Recomendación 13</b><br/>El Auditor Externo recomienda que se establezca, para los directores en los países más expuestos al riesgo de fraude y corrupción, el objetivo de adoptar posiciones y estrategias comunes a nivel de los equipos de las Naciones Unidas en los países.</p> | <p>Oficina de Apoyo a la Gestión de las Operaciones; ERM</p> | <p>La Secretaría publicó un memorando, destinado a los directores en los países más expuestos al riesgo de fraude y corrupción, en el que se alienta a estos a abordar los asuntos relacionados con la lucha contra el fraude y la corrupción por conducto del equipo de las Naciones Unidas en el país. Además, actualizó las cartas de atribución que se envían a los directores en los países en el momento de su nombramiento a fin de que tengan más conciencia de las responsabilidades que les competen en cuanto a combatir el fraude y la corrupción.</p>   | <p>Recomendación aplicada</p> | <p>Respuesta aceptada</p>   |
| <p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2019 2020</b></p>                          | <p><b>Recomendación 1</b><br/>El Auditor Externo recomienda al PMA perfeccionar la validación de los datos de nómina al 30 de septiembre utilizados por el actuario y actualizar el cálculo basándose en</p>   | <p>FIN</p>   | <p>En 2020 se fortaleció el procedimiento para garantizar la calidad de los datos; se analizaron todas las diferencias entre los datos empleados por el actuario y los utilizados por el PMA, y se realizaron las modificaciones correspondientes durante la preparación de los resultados de la valoración. No se</p>   | <p>Recomendación cerrada</p>  | <p>Respuesta aceptada<br/>A la luz de estas novedades, y teniendo en cuenta que la aproximación adoptada por el PMA no es contraria a la IPSAS 39, se da por ultimada esta recomendación.</p> |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación                           | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|-------------------------|--|---------------------|---|
|   | los datos de nómina al 31 de diciembre. |                         | <p>han notificado cambios significativos en los resultados de la valoración.</p> <p>Según se explica en el <a href="#">Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo</a> de 2020, el uso de los datos de septiembre de 2020 se considera apropiado de conformidad con lo prescrito en la IPSAS 39 ("Beneficios a los empleados"). Además, permite al PMA obtener los resultados completos de la valoración a tiempo para la presentación de sus estados financieros dentro del plazo previsto. Para atender la recomendación, el PMA presentó al actuario los cambios en el número de empleados que habían tenido lugar durante el cuarto trimestre de 2020, a fin de que estimara el posible impacto en el pasivo. Centrándose, con un criterio prudente, únicamente en las nuevas contrataciones, el actuario evaluó el impacto en 1,2 millones de dólares (0,1% del pasivo total). Al haberse excluido explícitamente de la evaluación otros movimientos de personal ocurridos durante el período en cuestión, como los correspondientes a la separación del servicio, el impacto calculado puede considerarse una sobreestimación. El PMA considera que el nivel de impacto es irrelevante para su inclusión en los resultados de la valoración contable o la divulgación en los estados financieros.</p> <p>El cómputo de los cambios en la plantilla durante el cuarto trimestre de 2020 y la conciliación de la plantilla con los datos de nómina a 31 de diciembre de 2020 se han incorporado al informe de valoración.</p> |                     |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación           | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)  |
|---|---|-------------------------|---|-------------------------------|--|
| <p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2019 2020</b></p>                          | <p><b>Recomendación 2</b><br/>El Auditor Externo recomienda al PMA obtener del actuario mayores garantías acerca del nivel de incertidumbre que entrañan las hipótesis utilizadas para establecer los gastos médicos futuros.</p> | <p>FIN</p>              | <p>El PMA y su actuario elaboran hipótesis sobre los gastos médicos futuros a largo plazo de conformidad con las normas sobre prácticas actuariales profesionales y en consonancia con la IPSAS 39 sobre las prestaciones de los empleados. Las hipótesis relativas a los gastos médicos futuros se determinan teniendo en cuenta la experiencia reciente del PMA, la encuesta más reciente del actuario sobre las tasas tendenciales de los servicios médicos mundiales y las directrices del grupo de trabajo de las Naciones Unidas en materia de armonización.</p> <p>En el informe de valoración de 2020 se añadieron más detalles sobre las hipótesis relativas a los gastos médicos futuros, para facilitar la comprensión de su justificación. El PMA considera que las hipótesis actuales sobre los gastos médicos futuros se asientan en una base razonable y reflejan la incertidumbre inherente a cualquier hipótesis a largo plazo basada en factores económicos y de otro tipo en evolución, que están fuera del control directo de una entidad. Como parte de la valoración se han realizado sistemáticamente pruebas de sensibilidad de las hipótesis relativas a los gastos médicos futuros, y se ha informado sobre ellas en los estados financieros.</p> <p>Como práctica habitual, el PMA lleva a cabo valoraciones actuariales anualmente y ajusta sus hipótesis en función de los nuevos factores que se presenten durante el período al que se refiere el informe.</p> | <p>Recomendación ultimada</p> | <p>Respuesta aceptada</p> <p>El Auditor Externo considera que la recomendación se ha aplicado parcialmente. En la sección 4.4 de su informe sobre los estados financieros de 2020, el Auditor Externo formula otras recomendaciones que aclaran sus expectativas y destacan una serie de esferas en las que es necesario seguir trabajando el próximo año. Por consiguiente, se da por ultimada esta recomendación sobre 2019.</p> |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable                 | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)  |
|---|--|---|---|------------------------|--|
| <b>Cuentas anuales comprobadas de 2019 2020</b>                                 | <b>Recomendación 3</b><br>El Auditor Externo recomienda al PMA obtener análisis de sensibilidad para todas las hipótesis actuariales, comenzando por la hipótesis relativa a la tasa de rotación del personal.                           | FIN                                     | La Secretaría reitera que los análisis de sensibilidad de cada hipótesis importante, como las relativas a la tasa de descuento, el tipo de cambio y la inflación de los gastos médicos, son debidamente evaluados en cada estudio de valoración y presentados en los estados financieros de conformidad con lo dispuesto en la IPSAS 39.<br><br>A fin de poner en práctica la recomendación del Auditor Externo, el actuario del PMA realizó un análisis de sensibilidad adicional para la valoración de 2020 centrándose en los principales supuestos restantes, como la inflación general, la participación en los gastos y la utilización de la cobertura en los planes de seguro médico después del servicio, las tasas de cese en el servicio y jubilación y los aumentos salariales futuros.<br><br>Los resultados relativos a la sensibilidad se comunicaron al Auditor Externo durante la auditoría de los estados financieros de 2020. | Recomendación cerrada  | Respuesta aceptada<br><br>El Auditor Externo considera que la recomendación se ha aplicado parcialmente. En la sección 4.4 de su informe sobre los estados financieros de 2020, el Auditor Externo formula otras recomendaciones que aclaran sus expectativas y destacan una serie de esferas en las que es necesario seguir trabajando el próximo año. Por consiguiente, esta recomendación relativa a 2019 se da por ultimada. |
| <b>Cuentas anuales comprobadas de 2019 2020</b>                                 | <b>Recomendación 4</b><br>El Auditor Externo recomienda al PMA actualizar la combinación euro-dólar EE.UU. utilizada para estimar las prestaciones a los empleados a largo plazo basándose en datos más recientes sobre los desembolsos. | FIN                                     | La combinación de divisas por plan se ha actualizado y se ha aplicado en el cálculo de la tasa de descuento, la tasa de inflación general y la tasa de aumento de los gastos médicos. En el informe de valoración se proporciona información detallada al respecto. Los supuestos adoptados se indican en la nota 2.12 de los estados financieros.  | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada   |
| <b>Carta de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                   | <b>Recomendación 1</b><br>El Auditor Externo recomienda reforzar las herramientas de gestión de la base de datos de bienes inmuebles mediante la actualización   | Dirección de Servicios de Gestión (MSD) | La MSD actualizó las orientaciones para la gestión de los datos de bienes inmuebles en Archibus y preparó un glosario detallado, preguntas frecuentes en inglés y francés y material de capacitación. La MSD compartió estos instrumentos con los coordinadores y otro personal pertinente en todo el mundo por   | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable  | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|--|--|------------------------|---|
|   | del Manual de utilización del programa de gestión inmobiliaria Archibus, la elaboración de un glosario detallado y la creación de un espacio de trabajo compartido.                                     |  | correo electrónico y a través de las comunidades del PMA.  |                        |   |
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 2</b><br>El Auditor Externo recomienda examinar la exactitud de toda la información incluida en la base de datos de bienes inmuebles y reforzar los controles internos en este ámbito. | MSD, oficinas en los países, despachos regionales, oficinas sobre el terreno | La MSD examinó la exactitud de los datos registrados en Archibus, para lo cual potenció las capacidades a nivel local y regional y concilió datos de diferentes fuentes mediante las siguientes actividades específicas:<br><br>1. La organización de un curso a distancia de actualización de conocimientos sobre Archibus para que el personal conozca mejor la base de datos y esté en mejores condiciones de encargarse de su gestión. Participaron en este curso más de 200 coordinadores de Archibus y personal de administración y finanzas de cuatro despachos regionales y dos oficinas en los países. En 2021 proseguirá el curso de actualización a distancia para los otros despachos regionales y oficinas en los países.<br><br>2. La introducción en la plataforma WeLearn del curso en línea sobre el uso de Archibus y la gestión de la cartera de bienes inmuebles. Los coordinadores de Archibus deben completar este curso para poder tener acceso al sistema.<br><br>3. La prestación de un apoyo personalizado, a petición, a las oficinas en los países durante la desactivación transitoria del seguimiento trimestral de Archibus a causa de la pandemia de COVID-19. La MSD tiene la firme intención de reanudar con carácter prioritario esta actividad tan pronto como sea factible. | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada                            |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---------------|-------------------------|---|---------------------|---|
|   |               |                         | <p>4. La conciliación y armonización de los datos derivados del Sistema de gestión centralizada de equipos y los de Archibus por lo que se refiere a las ubicaciones funcionales de los edificios.</p> <p>5. La comparación de todos los registros de arrendamiento con los del año anterior. El equipo encargado de los arrendamientos efectuó verificaciones en los casos en que había una diferencia de 200.000 dólares EE.UU. o superior y se dieron explicaciones satisfactorias a la Subdirección de Contabilidad General (FING) de la FIN para la presentación de informes financieros. La FING aprobó un conjunto completo de datos financieros sobre los locales.</p> <p>Se han fortalecido los controles internos para garantizar la exactitud de los datos en el sistema Archibus. Entre las iniciativas adoptadas a tal efecto cabe mencionar:</p> <p>1. La elaboración de una versión mejorada de la lista de comprobación relativa a la supervisión de los servicios de gestión, con una sección específica sobre instalaciones/contratos de arrendamiento/Archibus. La lista de comprobación ayuda a los despachos regionales a realizar la supervisión de las actividades de las oficinas sobre el terreno en esta esfera.</p> <p>2. La emisión, al cierre de cuentas de cada año, de una nota para las actas en la que se documentan los procedimientos aplicados para preparar la información relativa a los contratos de arrendamiento, a efectos del cumplimiento de las IPSAS.</p> |                     |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|--|-------------------------|---|---------------------|---|
|   |  |                         | <p>3. La implantación de un procedimiento de verificación normalizado en virtud del cual, una vez recibida de las oficinas sobre el terreno la información sobre los arrendamientos, la MSD realiza comprobaciones estándar para verificar la lógica y la exactitud de los datos, en particular rellorando los campos en blanco, comprobando que los detalles de pago correspondan a todo el período de arrendamiento, verificando que se haya recopilado la información sobre los subarrendamiento y que se hayan creado registros de arrendamiento e ingresos, y asegurando que las subvenciones no superen el importe del alquiler. Además, la MSD compara la información actual sobre los arrendamientos con la de los registros anteriores y documenta las causas de las variaciones significativas. Examina las incoherencias detectadas con la oficina interesada y se asegura de que se introduzcan notas directamente en el sistema Archibus de modo que sirvan de referencia para el futuro.</p> <p>Por último, se reforzó la carta de representación firmada por los directores en los países para que en ella se afirme oficialmente la exactitud de los datos contenidos en Archibus (en lugar de utilizar un instrumento de certificación separado a tal efecto).</p> |                     |   |
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 3</b><br>El Auditor Externo recomienda elaborar una estrategia para adaptar la capacidad de los locales de la Sede con arreglo a varios escenarios de crecimiento del personal, que | MSD                     | En enero de 2021 se presentó al Grupo Directivo una estrategia sobre el "nuevo modelo de trabajo" para el período posterior a la pandemia de COVID-19. El PMA formó una estructura de gobernanza que incluye un grupo de trabajo encargado de poner en práctica el nuevo modelo, una vez aprobado.  | Diciembre de 2021   |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable  | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|--|---|------------------------|---|
|   | incluyan una cuantificación de los costos.  |  | Este modelo, que recoge las enseñanzas extraídas de la respuesta a la COVID-19, supone la puesta en práctica de modalidades de trabajo a distancia y flexibles. Contempla tres escenarios de "nueva normalidad" ("ligera", "flexible" y "reforzada") en función del número de puestos seleccionados para trabajar a tiempo completo <i>in situ</i> , a distancia o con una combinación de ambas modalidades.  |                        |   |
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 4</b><br>El Auditor Externo recomienda que, bajo la supervisión de la Dirección de Servicios de Gestión, las oficinas en los países lleven a cabo análisis a largo plazo de las ventajas y desventajas de las diversas opciones de alquiler, compra o construcción para sus locales. | MSD, oficinas en los países despachos regionales, oficinas sobre el terreno  | En el capítulo del Manual de servicios administrativos dedicado a la gestión de las instalaciones se describen los pasos que deberían dar las oficinas en los países a fin de determinar la solución más apropiada para sus locales (por ejemplo, donación, arrendamiento, construcción, compra o utilización de locales comunes) en cada caso. Las oficinas interesadas deben considerar como mínimo tres opciones viables con respecto a los locales y presentar un "expediente de evaluación de instalaciones", que ha de recibir el visto bueno del director o jefe de oficina interesado y ser examinada por la MSD con fines de asesoramiento. En la propuesta justificada se deben exponer los pros y los contras de cada opción e incluir un informe descriptivo, acompañado de un análisis de los costos y beneficios y de evaluaciones en materia de seguridad, espacio, accesibilidad, diligencia debida y cuestiones ambientales. | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada                            |
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 5</b><br>El Auditor Externo recomienda que las decisiones estratégicas relativas a los bienes inmuebles (arrendamiento, reubicación, renovación, compra, construcción)   | MSD, oficinas en los países, despachos regionales, oficinas sobre el terreno | El capítulo del Manual de servicios administrativos dedicado a la gestión de las instalaciones guía a las oficinas en los países sobre cómo realizar análisis de los efectos a largo plazo a la hora de tomar decisiones con respecto al establecimiento, la gestión y el cierre de locales. Asimismo, toda decisión  | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada                            |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable  | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación   | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|--|--|---|---|
|   | que pueden llegar a tener efectos a largo plazo, incluso por debajo del umbral aplicable a la delegación de facultades, se comuniquen sistemáticamente a los despachos regionales y se sometan a la validación oficial de la Sede.  |  | estratégica relativa a los bienes inmuebles (arrendamiento, reubicación, renovación, compra o construcción) que pueda llegar a tener efectos a largo plazo, aunque no se supere el umbral aplicable a la delegación de facultades, se debe comunicar por sistema al despacho regional pertinente y someter a la consulta y el asesoramiento de la MSD en la Sede.  |   |   |
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 6</b><br>El Auditor Externo recomienda llevar a cabo un examen anual de la evolución general de los costos de gestión de las instalaciones a fin de reforzar la supervisión de esta actividad.   | MSD, FIN - FING  | En curso de ultimación junto con los responsables de las medidas y el Auditor Externo  |   |   |
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 7</b><br>El Auditor Externo recomienda aprobar lo antes posible la versión revisada y completa del Manual de servicios administrativos, que incluye un módulo sobre gestión de instalaciones.  | MSD  | En curso de ultimación junto con los responsables de las medidas y el Auditor Externo  |   |   |
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 8</b><br>El Auditor Externo recomienda:<br>a) incluir un componente ambiental desde el inicio de cada proyecto inmobiliario;<br>b) acelerar la aplicación de los sistemas de gestión ambiental en las oficinas en los países, y<br>c) efectuar el análisis y la clasificación de los riesgos ambientales | MSD, oficinas en los países, despachos regionales, oficinas sobre el terreno | a) El capítulo del Manual de servicios administrativos dedicado a la gestión de las instalaciones prevé que, para dicha gestión, se aplique un enfoque de ciclo vital en el que se tengan en cuenta los principios de sostenibilidad ambiental desde el inicio, entre otras cosas valorando los riesgos que puedan tener para el medio ambiente los nuevos proyectos inmobiliarios en las fases de diseño y construcción y gestionando el impacto ambiental durante el funcionamiento y mantenimiento. | a) Recomendación aplicada<br>b) En curso<br>c) Recomendación aplicada | a) y c) Respuesta aceptada                    |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)   |
|---|---|-------------------------|--|------------------------|---|
|   | recomendados en la política en materia de medio ambiente, en particular en caso de renovación y construcción.   |                         | b) En curso de ultimación junto con los responsables de las medidas y el Auditor Externo<br>c) Se ha completado el instrumento de análisis del riesgo ambiental, que constituye un componente del Marco de sostenibilidad ambiental y social del PMA (anexo I, módulo 3). A finales de junio de 2021 se emitirá una circular del Director Ejecutivo para promulgar el Marco. |                        |   |
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 9</b><br>El Auditor Externo recomienda actualizar sin demora las evaluaciones de las contribuciones en especie para que las mismas reflejen su valor de mercado (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 23, relativa a las contribuciones en especie). | MSD                     | La MSD ha encargado una reevaluación de todas las contribuciones en especie calculadas a tanto alzado durante el período comprendido entre junio y noviembre de 2020 y ha actualizado la evaluación de las contribuciones sobre la base de su valor de mercado actual.   | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada<br>Verificaremos que en los estados financieros correspondientes al año 2021 se refleje de manera sistemática el valor de mercado. |
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 10</b><br>El Auditor Externo recomienda, dada la falta de espacio disponible en la Sede, seguir la evolución de los espacios disponibles en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).  | MSD                     | Como se señala en la recomendación 3, el PMA ha pasado a poner en práctica un nuevo modelo de trabajo que combina enfoques de trabajo <i>in situ</i> y a distancia, con lo que se resolverá eficazmente el problema de la escasez de espacio. Por consiguiente, no se seguirá teniendo en cuenta la posibilidad de adquirir más espacio de oficina.                          | Recomendación cerrada  | Recomendación cerrada   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable  | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|--|--|------------------------|---|
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 11</b><br>El Auditor Externo recomienda cumplir las normas de protección contra incendios haciendo lo posible por reducir el número de estaciones de trabajo en el edificio principal.   | MSD  | El PMA ha suprimido las estaciones de trabajo sobrantes en la Sede y ahora cumple las normas de protección contra incendios.   | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada                            |
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 12</b><br>El Auditor Externo recomienda realizar en 2020 una nueva encuesta sobre el nivel de satisfacción de los usuarios del espacio de trabajo flexible 3G y evaluar su productividad.  | MSD, HRM, TEC, Dirección de Asociaciones Privadas y Movilización de Fondos, Dirección de Comunicación, Sensibilización y Promoción Comercial | En diciembre de 2020, la MSD realizó una encuesta sobre satisfacción de los usuarios y productividad, como complemento de la encuesta sobre satisfacción de los usuarios de 2019, a fin de evaluar la eficiencia y eficacia del proyecto piloto de espacio de trabajo flexible 3G. | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada                            |
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 13</b><br>El Auditor Externo recomienda establecer un objetivo de teletrabajo que tenga en cuenta las limitaciones organizativas de cada servicio para contribuir a reducir la excesiva ocupación del edificio principal de la Sede. | MSD, HRM, TEC, Dirección de Bienestar del Personal   | La aplicación de esta recomendación está vinculada a las medidas mencionadas en relación con la recomendación 3 sobre la cartera de bienes inmuebles.  | Diciembre de 2021      |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable             | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|-------------------------------------|---|------------------------|---|
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 14</b><br>El Auditor Externo recomienda mantener a la Junta Ejecutiva informada de los progresos realizados en el proyecto de acuerdo entre el Gobierno de Italia, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el PMA para iniciar los estudios de viabilidad de una nueva ubicación de la Sede.   | MSD                                 | Las conversaciones entabladas con el Gobierno de Italia sobre el proyecto relacionado con el hospital Forlanini quedaron suspendidas al cambiar las prioridades de las partes durante la pandemia. Además, según <a href="#">informaciones oficiales de las autoridades regionales del Lacio (en italiano)</a> , propietaria del edificio del hospital Forlanini, este será renovado para alojar a otra entidad. El PMA agradece al Gobierno de Italia el continuo apoyo prestado en su calidad de Gobierno del país anfitrión, y renueva su compromiso de estudiar posibles soluciones junto con otros organismos con sede en Roma en el futuro. | Recomendación cerrada  | Recomendación cerrada                         |
| <b>Cartera de bienes inmuebles del PMA 2020</b>                                 | <b>Recomendación 15</b><br>El Auditor Externo recomienda que la Sede recuerde a las oficinas en los países que debe darse prioridad al uso compartido del espacio de oficina con otros organismos (coubicación) y que reafirme el principio de que toda excepción debe estar debidamente justificada por la oficina interesada y ser aprobada por la Sede, de conformidad con los tres criterios convenidos: seguridad, contexto operacional y viabilidad financiera. | MSD                                 | Las orientaciones sobre los locales comunes se han terminado de elaborar y se han distribuido a los directores de los despachos regionales y las oficinas en los países, así como a los oficiales de administración y finanzas que trabajan sobre el terreno. El PMA observa que compartir locales será lo normal, siempre que resulte apropiado, y que toda excepción deberá estar debidamente justificada mediante una propuesta presentada por la oficina en el país y ser aprobada por la Sede con arreglo a los tres criterios de seguridad, contexto operacional y viabilidad financiera.   | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada                            |
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <b>Recomendación 1</b><br>El Auditor Externo recomienda elaborar un documento de política general relativo a las operaciones aéreas, que sea presentado por el Director Ejecutivo y aprobado por la Junta Ejecutiva.  | Servicio de Transporte Aéreo (SCOA) | El SCOA celebró una reunión introductoria con la Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo para armonizar el proceso de formulación de la política de transporte aéreo con los requisitos y calendarios institucionales. Se está redactando la política sobre transporte aéreo.   | Diciembre de 2021      |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|-------------------------|--|------------------------|---|
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <b>Recomendación 2</b><br>El Auditor Externo recomienda seguir presentando anualmente información sobre las actividades de transporte aéreo a la Junta Ejecutiva, integrando más datos sobre los costos, los resultados, el impacto en el medio ambiente y las modalidades de financiación de las operaciones en el informe anual del PMA sobre los servicios de transporte aéreo.  | SCOA                    | El SCOA examinó el contenido del <a href="#">informe de actualización anual sobre el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (UNHAS)</a> dirigido a la Junta Ejecutiva a fin de incluir información sobre los indicadores clave de las realizaciones relativos a la eficacia, la eficiencia en función de los costos, la eficiencia ambiental y el nivel de satisfacción de los usuarios. En el documento se incluyen asimismo el panorama general de la financiación del UNHAS y las perspectivas para 2021, los aspectos destacados de las operaciones (en particular las relacionadas con la COVID-19) e información actualizada sobre el proyecto ECHO Flight, el Centro de Reservas para Personal Humanitario y los proyectos de rehabilitación de aeropuertos.<br><br>Conforme a lo recomendado por el Auditor Externo, el SCOA seguirá presentando anualmente información sobre las actividades de transporte aéreo a la Junta Ejecutiva. | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada                            |
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <b>Recomendación 3</b><br>El Auditor Externo recomienda que la dirección del PMA: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el marco presupuestario y de financiación de las actividades de transporte aéreo para garantizar una presentación completa y transparente de las corrientes financieras resultantes de estas operaciones, y</li> <li>b) reconsidere la razón de ser de una Cuenta especial para los servicios de transporte aéreo a la</li> </ul> | SCOA                    | El SCOA y la FING han acordado una hoja de ruta para el examen de los marcos presupuestarios y financieros de las actividades de transporte aéreo, que garantizará la presentación exhaustiva y transparente de las corrientes financieras entre los presupuestos de las carteras de actividades en los países y la Cuenta especial para los servicios de transporte aéreo.<br><br>Se han acordado los niveles de aprobación en el PMA, y el SCOA está procediendo a actualizar la circular de la Directora Ejecutiva sobre el establecimiento de la Cuenta especial para los servicios de transporte aéreo (ED2003/008); la   | Diciembre de 2021      |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|-------------------------|--|---------------------|---|
|   | luz del nivel de autonomía que se desea alcanzar en la determinación de los recursos que necesitan estos servicios para funcionar.  |                         | Directiva sobre la gestión, la financiación y la contabilidad relacionadas con la Cuenta especial para los servicios de transporte aéreo y las operaciones de transporte aéreo del PMA (ADF 2005/003-ODT 2005/001), y la nota de orientación sobre la forma de incorporar en los PEP actividades relacionadas con el ODS 17. |                     |   |
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <b>Recomendación 4</b><br>El Auditor Externo recomienda determinar el nivel óptimo de superávit acumulado para cada operación del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (UNHAS).  | SCOA                    | El SCOA está elaborando una directiva sobre la forma de definir y gestionar los saldos de los excedentes acumulados para las operaciones del UNHAS. Se han acordado con la FING los niveles de aprobación en el PMA.   | Diciembre de 2021   |   |
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <b>Recomendación 5</b><br>El Auditor Externo recomienda que se reevalúe el monto indicativo del superávit acumulado de la Cuenta especial para los servicios de transporte aéreo que se ha definido en 2020, teniendo en cuenta los ingresos generados por los vuelos <i>ad hoc</i> , y que la Junta Ejecutiva determine anualmente cómo utilizar los fondos que excedan de ese monto indicativo. | SCOA                    | En el examen en curso descrito en relación con la recomendación 3 se incorporará la orientación sobre la gestión del superávit acumulado de la Cuenta especial para los servicios de transporte aéreo. Se han acordado con la FING los niveles de aprobación en el PMA.  | Diciembre de 2021   |   |
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <b>Recomendación 6</b><br>El Auditor Externo recomienda reexaminar las modalidades de financiación de los gastos de funcionamiento y de personal del Servicio de Transporte Aéreo,  | SCOA                    | Se están manteniendo consultas internas sobre el modelo de financiación del SCOA. El resultado de estas consultas guiará la adopción de decisiones, en particular sobre los elementos indicados por el Auditor Externo en relación con el presupuesto AAP y la tasa de recuperación de los costos de gestión.                | Diciembre de 2021   |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| <b>Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente</b> | <b>Recomendación</b>   | <b>Dependencia responsable</b> | <b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>   | <b>Plazo de aplicación</b> | <b>Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)</b> |
|--|--|--------------------------------|--|----------------------------|--|
|  | considerando la posibilidad de reducir la tasa de recuperación de los costos de gestión y de compensar esa reducción mediante la asignación de una parte más importante del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (presupuesto AAP).   |                                |  |                            |  |
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>  | <b>Recomendación 7</b><br>El Auditor Externo recomienda llevar adelante el proceso de integración de los diversos riesgos de fraude relacionados con los servicios aéreos en los registros de riesgos de las operaciones y en el registro de riesgos del Servicio de Transporte Aéreo.   | SCOA                           | Recomendación aceptada parcialmente<br>En la directiva sobre el registro de riesgos publicadas en 2019 se estipula que todas las operaciones de transporte aéreo sobre el terreno lleven registros de riesgos que comprendan no solo los riesgos para la seguridad de las operaciones y la seguridad del transporte aéreo, sino también todos los demás riesgos estratégicos, financieros y fiduciarios. Teniendo en cuenta la naturaleza iterativa de la gestión del riesgo de fraude, el SCOA prosigue la aplicación de la directiva y en 2021 realizará una evaluación de riesgos en colaboración con la ERM. | Diciembre de 2021          |  |
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>  | <b>Recomendación 8</b><br>El Auditor Externo recomienda incluir en el Manual de transporte aéreo un capítulo que prevea las disposiciones necesarias para que la Sede y las oficinas en los países puedan efectuar una elección más estructurada de la modalidad idónea de transporte de carga (vía aérea, terrestre, fluvial o marítima). | SCOA                           | La Dependencia de Apoyo sobre el Terreno de la Dirección de la Cadena de Suministro, en coordinación con el SCOA, publicó una directiva para la elección de la modalidad de transporte que se incorporó en el manual de transporte y servicios logísticos. En esta directiva se describen los criterios de adopción de decisiones (características del tipo de transporte, necesidades operacionales y contexto operacional) para elegir la modalidad de transporte más adecuada considerando la velocidad, la flexibilidad, la fiabilidad y el costo en diversos entornos operacionales.                        | Recomendación aplicada     | Recomendación aceptada.                              |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)  |
|---|--|-------------------------|--|------------------------|--|
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <b>Recomendación 9</b><br>El Auditor Externo recomienda elaborar una estrategia de movilización de fondos para las operaciones del UNHAS que prevea la planificación plurianual de los compromisos de financiación de los donantes para cada operación, englobe a los donantes del sector privado y sea coherente con la estrategia general adoptada por las oficinas en los países con respecto a los donantes del PMA. | SCOA                    | La Dirección de Asociaciones Públicas y Movilización de Recursos está examinando el proyecto de estrategia de movilización de fondos, que se validará y aprobará para finales de 2021.   | Diciembre de 2021      |  |
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <b>Recomendación 10</b><br>El Auditor Externo recomienda definir unas directrices para la recuperación de costos con cargo a los usuarios y estudiar las posibilidades de diversificar las tarifas que el UNHAS aplica al transporte de pasajeros, diferenciando, por ejemplo, entre ONG internacionales y locales.  | SCOA                    | En el Manual de transporte aéreo se describen los tres modelos de financiación de los servicios de transporte aéreo: recuperación total de los costos, recuperación parcial de los costos y financiación total con cargo a los donantes. En relación con los modelos de recuperación total y parcial, la Secretaría ha publicado unas orientaciones acerca de la recuperación de los costos de las operaciones de transporte aéreo sobre el terreno que ofrecen un marco para el diseño, la aplicación y el examen de modelos de recuperación de los costos de estas operaciones teniendo en cuenta las tarifas y la financiación correspondientes, así como los factores humanitarios y de rendimiento y los casos de no comparecencia.<br><br>La aplicación de las orientaciones se describe en un memorando del Servicio de Transporte Aéreo, distribuido a todos los jefes del transporte aéreo, en el que se destaca la función de los comités directivos en la implementación del sistema de recuperación de | Recomendación aplicada | Recomendación aceptada.<br>El Auditor Externo toma nota de que las orientaciones sobre la recuperación de los costos de las operaciones de transporte aéreo sobre el terreno tienen por objeto garantizar la aplicación coherente de la recuperación de los costos en todas las operaciones de transporte aéreo sobre el terreno. Observa asimismo que los siguientes procedimientos pueden aportar mayor transparencia, siempre que el Servicio de Transporte Aéreo de la Sede lleve a cabo un seguimiento periódico de las decisiones de los comités directivos: |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)   |
|---|--|-------------------------|---|---------------------|---|
|   |  |                         | los costos y el fortalecimiento de los procedimientos de coordinación, aprobación y presentación de informes. El Servicio de Transporte Aéreo llevará a cabo un seguimiento periódico de las decisiones de los comités directivos sobre el examen y la aprobación anuales de las tarifas  |                     | <p>1. En las operaciones de transporte aéreo sobre el terreno deberá realizarse un examen periódico de las tarifas que tenga en cuenta el contexto humanitario y operacional del país; esas tarifas deberán presentarse cada año a la oficina del PMA en el país, al Servicio de Transporte Aéreo y al comité directivo correspondiente para su aprobación.</p> <p>2. La decisión del comité directivo se documentará adecuadamente y se dará a conocer al Servicio de Transporte Aéreo en la Sede.</p> |
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <p><b>Recomendación 11</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que el Servicio de Transporte Aéreo emplee instrumentos que permitan mejorar el control sobre los precios, en particular: a) la introducción de una cláusula de auditoría de las cuentas financieras en los contratos; b) el intercambio de información sobre los precios con otros organismos, y c) la realización de un estudio detallado de los precios de mercado del flete aéreo especializado.</p> | SCOA                    | <p>Recomendación aceptada parcialmente</p> <p>El SCOA observa que los instrumentos de seguimiento de los precios se ajustan a lo dispuesto en el Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios del PMA. Sin embargo, el SCOA está realizando un examen exhaustivo de los siguientes elementos con miras a lograr mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ enmienda del artículo 14 del modelo de acuerdo de flete para añadir una cláusula de auditoría;</li> <li>➤ cooperación con el Departamento de Apoyo Operacional de las Naciones Unidas para potenciar el intercambio de información técnica y relativa a operadores financieros y la posible colaboración en el análisis de las ofertas;</li> <li>➤ incorporación de múltiples fuentes del sector, entre ellas el Economics and Air Transport Monitor que elabora la Asociación Internacional</li> </ul> | Diciembre de 2021   |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|-------------------------|---|------------------------|---|
|   |   |                         | <p>de Transporte Aéreo (IATA), para facilitar un estudio de los precios de mercado de los servicios de fletamento de aeronaves y de carga aérea y comparar las ofertas financieras;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ examen del programa informático de gestión de vuelos (Takeflite) para elaborar otras herramientas de análisis de precios en relación con los costos de las aeronaves, y</li> <li>➤ uso de la plataforma Platts (que da las últimas noticias sobre petróleo, energía y metales, así como datos y análisis sobre los mercados facilitados por S&amp;P Global Platts) para comprobar si los niveles de precios de los proveedores de combustible reflejan las tarifas del mercado.</li> </ul>   |                        |   |
| <p><b>Servicios de transporte aéreo 2020</b></p>                                | <p><b>Recomendación 12</b><br/>El Auditor Externo recomienda que se adopte un procedimiento operativo estándar que prevea la elaboración de una estrategia de retirada para poner fin a las operaciones aéreas y que los funcionarios responsables de las mismas y la Sede realicen un examen periódico de las condiciones objetivas de mantenimiento de las operaciones.</p> | SCOA                    | <p>El SCOA ha publicado orientaciones sobre el examen de una estrategia de retirada para las operaciones de transporte aéreo sobre el terreno. El alcance de las orientaciones se definió con arreglo a las disposiciones pertinentes del Manual de transporte aéreo y al mandato de los órganos rectores que en él se describe.</p> <p>El objetivo de las orientaciones es determinar, en un país donde el UNHAS lleva a cabo operaciones de transporte aéreo sobre el terreno, si los asociados humanitarios y para el desarrollo tienen acceso a servicios de transporte aéreo fiables, que cumplen las normas internacionales de aviación reconocidas en lo que atañe a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• protección y seguridad;</li> <li>• capacidad, eficacia y eficiencia;</li> <li>• consideraciones económicas, y</li> <li>• normas ambientales.</li> </ul> | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada                            |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación    | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)   |
|---|--|-------------------------|---|------------------------|---|
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <b>Recomendación 13</b><br>El Auditor Externo recomienda promover la concertación de protocolos bilaterales entre el PMA, por un lado, y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, por el otro, de conformidad con el acuerdo marco de 2013 y sobre la base de un modelo normalizado, con el fin de mejorar la eficiencia y la seguridad de las operaciones aéreas ejecutadas por el PMA. | SCOA                    | El SCOA ha diseñado el modelo general de acuerdo de servicios técnicos entre el PMA y las misiones de las Naciones Unidas de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo marco de 2013 entre el PMA y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de las Naciones Unidas.<br><br>El memorando del SCOA en el que se describe la aplicación del modelo estándar se distribuyó a los jefes de transporte aéreo en marzo de 2021.   | Recomendación aplicada | Respuesta aceptada  |
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <b>Recomendación 14</b><br>El Auditor Externo recomienda calcular las emisiones totales de gases de efecto invernadero producidas por las actividades aéreas, distinguiendo la parte atribuible a las operaciones del PMA, y comunicar los resultados en los informes anuales del PMA sobre los servicios de transporte aéreo.   | SCOA                    | EL PMA notifica las emisiones de los servicios de transporte aéreo desde 2008. Ha reforzado su enfoque medioambiental y de sostenibilidad mediante su <a href="#">política en materia de medio ambiente</a> de 2017 y los instrumentos conexos (normas, control de riesgos y sistema de gestión ambiental). El proceso de inventariado de los gases de efecto invernadero producidos por el PMA cumple los criterios recomendados por la iniciativa para promover la neutralidad climática del sistema de las Naciones Unidas y está armonizado con la información que presentan otros organismos de las Naciones Unidas a través de este mecanismo.<br><br>Las emisiones totales de gases de efecto invernadero del PMA en 2019 notificadas en la plataforma para la sostenibilidad en las Naciones Unidas ("Por un Ecosistema de las Naciones Unidas") incluyen las emisiones de los pasajeros del PMA que utilizaron los servicios de UNHAS y han sido | Recomendación aplicada | El Auditor Externo toma nota de que el SCOA introdujo un nuevo módulo en la herramienta en línea de gestión de las realizaciones empleada por el Servicio de Transporte Aéreo para hacer el seguimiento de las emisiones de CO <sup>2</sup> de la flota de UNHAS y otros servicios, como los lanzamientos desde el aire del PMA y los vuelos de transporte de mercancías de larga duración o fletados. Los indicadores clave de las realizaciones en materia medioambiental incluyen las emisiones totales de CO <sup>2</sup> por año, las emisiones totales de CO <sup>2</sup> producidas por el UNHAS y |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021)  |
|---|---------------|-------------------------|---|---------------------|--|
|   |               |                         | <p>compensadas a través de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en consonancia con las orientaciones de las Naciones Unidas en materia de compensación. Siguiendo las directrices de las Naciones Unidas sobre la presentación de informes de conformidad con el “límite común de las Naciones Unidas”, no están incluidas las emisiones de otros servicios de transporte del PMA (por ejemplo, las emisiones de alcance 3 producidas por el transporte de mercancías del UNHAS, los fletes, los helicópteros y los lanzamientos desde el aire). Estas emisiones de alcance 3 se notifican opcionalmente a través de la plataforma para la sostenibilidad en las Naciones Unidas, y también a nivel interno con arreglo al asesoramiento de los validadores externos independientes de la contabilidad de gases de efecto invernadero y a las normas para entidades establecidas en el Protocolo de Kioto sobre gases de efecto invernadero.</p> <p>No obstante lo anterior, el Servicio de Transporte Aéreo del PMA ha reforzado su enfoque ambiental y de sostenibilidad reconociendo la creciente importancia de los servicios comunes de transporte aéreo para la comunidad humanitaria. El SCOA ha formado un equipo dedicado al medio ambiente dentro de su Dependencia de Inocuidad de los Alimentos y Garantía de Calidad. En coordinación con la Dependencia de Medio Ambiente del PMA, el SCOA también está desarrollando el programa de medio ambiente y sostenibilidad del transporte aéreo, guiado por un conjunto de indicadores clave de las realizaciones, que servirán de base para medir la sostenibilidad ambiental y ayudarán a calcular y</p> |                     | <p>otros servicios de transporte aéreo del PMA y las emisiones de CO<sup>2</sup> por organismo/ONG/usuario. Esta recomendación se considera aplicada, teniendo en cuenta que el PMA se compromete a presentar anualmente a la Junta los datos mencionados.</p> |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---------------|-------------------------|---|---------------------|---|
|   |               |                         | <p>minimizar la huella de carbono producida por los servicios de transporte aéreo del PMA.</p> <p>En 2020, el SCOA introdujo un nuevo módulo en la herramienta en línea de gestión de las realizaciones empleada por el Servicio de Transporte Aéreo para hacer el seguimiento de las emisiones de CO<sup>2</sup> de la flota del UNHAS y otros servicios, como los lanzamientos desde el aire del PMA y los vuelos de transporte de mercancías de larga duración o fletados. Los indicadores clave de las realizaciones en materia medioambiental incluyen las emisiones totales de CO<sup>2</sup> por año, las emisiones totales de CO<sup>2</sup> producidas por el UNHAS y otros servicios de transporte aéreo del PMA y las emisiones de CO<sup>2</sup> por organismo/ONG/usuario.</p> <p>Se ha introducido además una serie de indicadores clave de las realizaciones medioambientales para definir mejor futuras políticas y actividades de referencia en relación con el mercado, operaciones similares y modalidades de transporte alternativas, utilizando indicadores como las emisiones por pasajero-kilómetro y las emisiones por asiento-kilómetro para diferentes tipos de aeronaves.</p> <p>Los indicadores clave de las realizaciones y la información sobre el impacto ambiental de las actividades de transporte aéreo (incluida la parte atribuible a las operaciones del PMA) se dan a conocer a la Junta Ejecutiva en el <a href="#">informe de actualización sobre el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas</a> y se incorporarán al informe anual del PMA sobre los servicios de transporte aéreo correspondiente a 2021.</p> |                     |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable                                    | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|--|---|---------------------|---|
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <b>Recomendación 15</b><br>El Auditor Externo recomienda agregar una cláusula ambiental a los contratos de flete aéreo, servicios de tierra y abastecimiento de queroseno para las operaciones aéreas.  | SCOA   | El SCOA ha examinado las normas del sector del transporte aéreo en colaboración con miembros de la <a href="#">Flight Safety Foundation</a> . Se ha presentado a la Oficina de Servicios Jurídicos, para su examen y aprobación, un proyecto de cláusulas ambientales para los contratos de fletamento aéreo, servicios de tierra y abastecimiento de combustible relacionados con las operaciones de transporte aéreo.   | Diciembre de 2021   |   |
| <b>Servicios de transporte aéreo 2020</b>                                       | <b>Recomendación 16</b><br>El Auditor Externo recomienda seguir estudiando la posibilidad de introducir en Takeflight, la aplicación de seguimiento de los vuelos, un sistema de validación de las acreditaciones de las organizaciones que utilizan los servicios del UNHAS y de las listas de empleados transmitidas por esas organizaciones. | SCOA   | Recomendación aceptada parcialmente<br>El SCOA promueve el Centro de Reservas para Personal Humanitario como plataforma integral de reservas en línea para los vuelos del UNHAS. Se está estudiando la posibilidad de reforzar el Centro de Reservas para dotarlo de mecanismos mejorados de habilitación de las organizaciones usuarias y de los pasajeros autorizados a viajar.   | Diciembre de 2021   |   |
| <b>Cuentas anuales comprobadas de 2020 2021</b>                                 | <b>Recomendación 1</b><br>El Auditor Externo recomienda que el PMA reconsidere su decisión de dejar de presentar un plan de ejecución en el Plan de Gestión aprobado por la Junta Ejecutiva, o bien que revise el Reglamento Financiero.  | Dirección de Planificación y Realizaciones Institucionales | Recomendación aceptada<br>El plan de ejecución se introdujo por primera vez en el <a href="#">Plan de Gestión del PMA para 2014-2016</a> a fin de ofrecer una visión de la labor del PMA por orden de prioridad, habida cuenta de las previsiones de financiación. En el contexto de la hoja de ruta integrada, el PMA comenzó a presentar una visión más detallada de los planes de ejecución de los PEP a través de un portal de datos inaugurado en 2018, que permite a los Estados Miembros visualizar y supervisar toda la información financiera y sobre las realizaciones de los PEP. En diciembre de 2020 dicho portal se mejoró mediante la inclusión de las actualizaciones de los planes de ejecución durante el año de referencia, de manera que el órgano rector | Noviembre de 2022   |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación  | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas  | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|--|-------------------------|--|---------------------|---|
|   |  |                         | <p>podiera tener acceso al estado de la financiación priorizada prevista para cada operación. Dada la amplia información sobre los planes de ejecución que se facilita a través del portal de datos de los PEP, ya no se presentan en el Plan de Gestión las estimaciones anteriores de los planes de ejecución. La Secretaría examinará el enfoque actual en consulta con los miembros teniendo en cuenta la recomendación del Auditor Externo.</p>                         |                     |   |
| <p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2020 2021</b></p>                          | <p><b>Recomendación 2</b><br/>El Auditor Externo recomienda que el PMA establezca un procedimiento por escrito para la actualización periódica del Manual de gestión de los recursos financieros.</p>                            | FIN                     | <p>Recomendación aceptada<br/>El Manual de gestión de los recursos financieros revisado se finalizará en el tercer trimestre de 2021 y se publicará mediante una circular del Director Ejecutivo en la que se solicitará que se examine y actualice periódicamente. La versión revisada del Reglamento Financiero se presentará a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2021.</p>  | Diciembre de 2021   |   |
| <p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2020 2021</b></p>                          | <p><b>Recomendación 3</b><br/>El Auditor Externo recomienda que el PMA introduzca la sincronización automática de las fichas de los archivos de personal del sistema WINGS SAP/HCM con el archivo Active Directory de WINGS.</p> | TEC/HRM                 | <p>Recomendación aceptada<br/>El WINGS aporta datos sobre el personal a Active Directory desde 2019. Active Directory y WINGS ya están sincronizados en lo que atañe a la actualización de los números de índice en Active Directory y la actualización de los identificadores de usuario en WINGS. La HRM y la TEC diseñarán y pondrán en práctica una solución técnica que posibilite este complejo proceso, considerando diversos escenarios y los datos disponibles.</p> | Febrero de 2022     |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación      | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|-------------------------|---|--------------------------|---|
| <p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2020 2021</b></p>                          | <p><b>Recomendación 4</b><br/>El Auditor Externo recomienda que el PMA documente la relación con los usuarios externos de WINGS II y establezca controles de seguridad para mitigar los riesgos asociados a su acceso al sistema.</p> | <p>TEC</p>              | <p>La Secretaría reconoce que existen aproximadamente 1.000 usuarios externos de WINGS II que no son empleados directos del PMA. Sin embargo, la mayoría de ellos (el 75 %) solo tienen acceso de visualización y no pueden realizar operaciones ni cargar transacciones.</p> <p>Todos los acuerdos a largo plazo con proveedores externos se rigen por las condiciones de las Naciones Unidas relativas a los servicios, incluidas las cláusulas sobre confidencialidad, indemnización, seguro y responsabilidad ilimitada. Los acuerdos a largo plazo confieren asimismo al PMA el derecho de aplicar y hacer cumplir las sanciones razonables pertinentes de conformidad con los reglamentos, normas, procedimientos, prácticas, políticas y directrices internos del Programa, de manera que los procedimientos y políticas de seguridad internos de WINGS también son pertinentes para los usuarios externos. Con respecto al acceso de terceros a LESS, las condiciones de las Naciones Unidas relativas a los servicios se extienden mediante cláusulas contractuales adicionales de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Aunque los riesgos asociados a conductas indebidas que se derivan de los usuarios externos son extremadamente bajos, el PMA está de acuerdo en aplicar las siguientes medidas:</p> <p>a) ejercer un control interno más estricto de la creación de nuevos usuarios, para garantizar que solo se otorgue acceso a los estrictamente necesarios, y<br/>b) realizar una limpieza con objeto de eliminar a los usuarios externos actuales que no necesiten estrictamente acceder a WINGS para prestar sus servicios al Programa.</p> | <p>Diciembre de 2021</p> |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|-------------------------|---|---------------------|---|
| <b>Cuentas anuales comprobadas de 2020 2021</b>                                 | <b>Recomendación 5</b><br>El Auditor Externo recomienda que el PMA considere la posibilidad de incluir en el próximo contrato del actuario el suministro de información adicional sobre los datos y métodos utilizados en la valoración actuarial, con objeto de fortalecer el itinerario de auditoría. | FIN                     | El PMA examinará y considerará las posibilidades de añadir la disposición recomendada en el próximo contrato con el actuario. Más allá de las condiciones contractuales, la provisión de información técnica detallada sobre los cálculos de los actuarios debería ser objeto de una evaluación cuidadosa y equilibrada a fin de sopesar, por un lado, la carga de trabajo y los costos conexos y, por otro, los objetivos con que se transmite esa información.  | Diciembre de 2021   |   |
| <b>Cuentas anuales comprobadas de 2020 2021</b>                                 | <b>Recomendación 6</b><br>El Auditor Externo recomienda que el PMA determine la tasa de caducidad del Plan de seguro médico para el personal nacional (NSMIC/MICS) basándose en la experiencia de los miembros del personal nacional.   | FIN                     | La tasa de caducidad refleja el número de miembros del personal para los que se prevé la interrupción de la cobertura de seguro cada año después de la jubilación. En 2020, la hipótesis del PMA sobre la tasa de caducidad del MICS se basa en la experiencia de los organismos con sede en Roma entre 2016 y 2018 en lo relativo al Plan básico de seguro médico del personal internacional de categoría profesional y personal de servicios generales de la Sede. Esto obedeció sobre todo a los limitados datos disponibles; se trata de la mejor estimación que podía realizar el PMA en 2020. En enero de 2020, el Programa asumió la función de administración del seguro médico y los jubilados, antes desempeñada por la FAO; planificará un estudio sobre las tendencias de los datos reales tan pronto como disponga de datos suficientes. | Diciembre de 2021   |   |

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

| Tema abordado en el informe y año del período de sesiones anual correspondiente | Recomendación   | Dependencia responsable | Respuesta del PMA y medidas adoptadas   | Plazo de aplicación | Observaciones del Auditor Externo (EB.A/2021) |
|---|---|-------------------------|---|---------------------|---|
| <p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2020 2021</b></p>                          | <p><b>Recomendación 7</b><br/>El Auditor Externo recomienda que el PMA, al calcular la tasa de participación del personal internacional en los gastos del Plan de seguro médico después del cese en el servicio, no se base en el promedio de las estimaciones <i>ex-ante</i> sino en las tasas de participación observadas en el pasado.</p> | FIN                     | <p>El PMA examinará la conveniencia de utilizar las tasas de participación observadas en el pasado, en lugar del promedio de las estimaciones medias <i>ex-ante</i> que emplea actualmente.</p> <p>Señala que, con arreglo a las reglas vigentes del plan de seguro médico después del cese en el servicio, las contribuciones abonadas por los participantes se limitan en función del importe de sus prestaciones por jubilación o de su remuneración media final. La valoración parte del supuesto de que los gastos médicos crecerán más rápidamente que el importe de la jubilación o remuneración final. Por consiguiente, de no ajustarse las reglas aplicables al plan, cada vez más participantes abonarían contribuciones basadas en dicho límite máximo, de manera que el porcentaje de los gastos médicos sufragado por los participantes disminuiría con el tiempo. El PMA ha formulado sus hipótesis sobre la tasa de participación teniendo en cuenta este elemento, pero considerando también que el reparto porcentual de los gastos está bajo su control y que por tanto podría modificarlo en el futuro, aunque actualmente no esté previsto ese ajuste.</p> | Diciembre de 2021   |   |

**Lista de las siglas utilizadas en el presente documento**

|       |  |
|-------|--|
| AAP   | (presupuesto) administrativo y de apoyo a los programas                            |
| EME   | Dirección de Operaciones de Emergencia   |
| ERM   | Dirección de Gestión Global de Riesgos   |
| FIN   | Dirección de Finanzas  |
| FING  | Subdirección de Contabilidad General   |
| GSCU  | Dependencia de Coordinación de la Capacidad de Refuerzo Inmediato a Escala Mundial |
| HRM   | Dirección de Recursos Humanos  |
| IPSAS | Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público                          |
| LESS  | Sistema de apoyo a la gestión logística  |
| MSD   | Dirección de Servicios de Gestión  |
| NGO   | Dependencia de Asociaciones con las ONG  |
| OIGI  | Oficina de Inspecciones e Investigaciones  |
| ONG   | organización no gubernamental  |
| PEP   | plan estratégico para el país  |
| SAP   | Sistemas, aplicaciones y productos de Procesamiento de datos                       |
| SCO   | Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro                  |
| SCOA  | Servicio de Transporte Aéreo   |
| SCOQ  | Dependencia de Inocuidad y Calidad de los Alimentos                                |
| TBM   | transferencia de base monetaria  |
| TEC   | Dirección de Tecnología  |
| UNHAS | Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas                                  |
| WINGS | Sistema Mundial y Red de Información del PMA                                       |